

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 07 de julio de 2026

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: IC-051-2026 **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 199 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES”**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS
NIT:	900.354.279-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE EDISON LOZADA QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA:	80.219.944
DIRECCIÓN:	Carrera 15 No 92 – 29 piso 7
CORREO ELECTRÓNICO:	comercial@lyqauditores.com
NUMERO TELEFÓNICO:	3173001574

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	HONORARIOS
CDP No:	497
FECHA DEL CDP:	31 de marzo de 2026

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE	DE ACUERDO A PLAN DE TRABAJO	SERVICIO DE AUDITORIA
2	AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DE ACUERDO A PLAN DE TRABAJO	SERVICIO DE AUDITORIA
3	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGULACIONES (LEGAL)	DE ACUERDO A PLAN DE TRABAJO	SERVICIO DE AUDITORIA
4	AUDITORIA DE GESTIÓN Y RESULTADOS	DE ACUERDO A PLAN DE TRABAJO	SERVICIO DE AUDITORIA
5	AUDITORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DE ACUERDO A PLAN DE TRABAJO	SERVICIO DE AUDITORIA
6	AUDITORÍA MÉDICA	DE ACUERDO A PLAN DE TRABAJO	SERVICIO DE AUDITORIA

PLAN DE TRABAJO

Las Auditorías que obligatoriamente debe realizar la Revisoría Fiscal de acuerdo al Código de Comercio son en su orden:

1. Auditoría financiera
2. Auditoría al sistema de control interno
3. Auditoría de cumplimiento de normas y regulaciones (legal)

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

4. Auditoría de gestión
5. Auditoría gestión Ambiental
6. Auditoría médica

NOTA: Dentro del alcance de la auditoría financiera y de cumplimiento de normas y regulaciones (legal) se deberá tener en cuenta la normatividad tecnológica de facturación y cartera.

El Contratista deberá disponer de una plataforma tecnológica certificada de Gestión de Auditorías bajo el modelo GRC (Governance, Risk & Compliance), que garantice el seguimiento integral y en línea de los seis (6) tipos de auditorías establecidas en el plan de trabajo. La plataforma deberá estar disponible durante toda la vigencia del contrato, incluyendo acceso permanente de consulta para la Gerencia de la Subred y las áreas auditadas, con las siguientes funcionalidades mínimas:

1. Módulos especializados por tipo de auditoría

- Módulos independientes e interrelacionados para: auditoría financiera, auditoría de sistema de control interno, auditoría de cumplimiento normativo y legal, auditoría de gestión, auditoría de gestión ambiental y auditoría médica.

2. Flujos de trabajo automatizados

- Asignación automática de hallazgos con definición de responsables, plazos y priorización
- Gestión de planes de mejoramiento con seguimiento de avances y estados (pendiente, en proceso, cumplido, vencido)
- Notificaciones automáticas a responsables de cada etapa del proceso

3. Repositorio documental con trazabilidad

- Almacenamiento centralizado y seguro de evidencias, papeles de trabajo, informes y soportes
- Registro de auditoría completo (usuario, fecha, hora, acción realizada)
- Control de versiones de documentos con histórico de modificaciones
- Funcionalidad de búsqueda avanzada y filtros personalizables

4. Tableros de control (Dashboards) en tiempo real

- Visualización gráfica del estado y avance de cada auditoría
- Indicadores clave de desempeño (KPI) configurables según necesidades gerenciales
- Acceso diferenciado por perfiles (Gerencia, Jefes de área, Auditor, Consulta)
- Exportación de reportes en formatos estándar (PDF, Excel, Word)

5. Sistema de alertas y notificaciones

- Alertas automáticas de vencimientos de compromisos y planes de mejoramiento
- Notificaciones por correo electrónico y/o dentro de la plataforma
- Escalamiento automático por incumplimiento de plazos

6. Reportería e indicadores de gestión

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 3 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

- Generación automática de informes periódicos (mensuales, trimestrales, anuales)
- Indicadores de cumplimiento, reincidencia de hallazgos y efectividad de acciones correctivas
- Reportes consolidados y por tipo de auditoría
- Trazabilidad de hallazgos históricos y tendencias

7. Seguridad y cumplimiento normativo

- Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales) y sus decretos reglamentarios
- Protocolos de seguridad de la información (cifrado, autenticación, copias de seguridad)
- Política de tratamiento de datos personales alineada con las políticas de la Subred
- Registro de accesos y consultas para auditoría de seguridad

Condiciones técnicas adicionales:

- La plataforma deberá ser accesible vía web con navegadores estándar, sin requerir instalación de software adicional en los equipos de la Subred
- Deberá garantizar disponibilidad mínima del 99% durante horario laboral
- El Contratista proporcionará capacitación al personal designado por la Subred para el uso de la plataforma
- Al finalizar el contrato, el Contratista entregará respaldo completo de la información almacenada en formato compatible y transferible

4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

ITEM	NOMBRE/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO (MES)	VALOR TOTAL (X4 MESES)
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 199 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES	MES	CUATRO (04) MESES	\$25.054.083	\$4.760.276	\$29.814.359	\$119.257.435

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizará los pagos por los bienes y/o servicios efectivamente suministrados por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de las facturas y previa certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato. En todo caso, el pago estará sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado.

Para el pago se requiere la presentación de las facturas o cuentas de cobro, según corresponda, la certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales; y, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley estén establecidos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 4 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., quien ejercerá el control y vigilancia durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a través de quien designe y tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y ejercerá un control integral sobre los contratos derivados.

7. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGOS A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL MONTO DEL CONTRATO	PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL MONTO DEL CONTRATO	PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES.
DE PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% DEL MONTO DEL CONTRATO	SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar), la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- Notificar cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
- Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por las Subred.
- Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 5 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

12. Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13. Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 207 del Código de Comercio Colombiano, así como las previstas en la Circular conjunta No. 122 Supersalud, 036 de la Junta Central de Contadores y las demás normas que las modifiquen.

b. ESPECIFICAS – TECNICAS

1. Programar y elaborar un plan de trabajo que presentará a la Junta Directiva con indicación del equipo de trabajo que se involucrará en cada componente de la auditoría y de la Revisoría Fiscal y los objetivos propuestos para el cumplimiento del objeto contractual, así como la indicación de los productos resultado de cada acción.
2. Presentar el manual o documento equivalente que contenga la metodología de auditoría que se realizará a cada componente señalado en el contrato, la periodicidad y las técnicas utilizadas, incluida el método técnico de selección de muestras cuando corresponda, que debe calcularse estadísticamente.
3. Presentar como desarrollo del plan de trabajo, informes periódicos a la Junta Directiva que contengan los productos intermedios y finales de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato. Dicho plan debe contener; conjuntamente con las recomendaciones propuestas, la metodología de presentación que se acuerde.
4. Presentar informes periódicos, en desarrollo del plan de trabajo, a la Junta Directiva que contengan los hallazgos encontrados en el desempeño de su labor, conjuntamente con las recomendaciones propuestas.
5. Efectuar la revisoría fiscal de acuerdo con las normas que rigen esta actividad y con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
6. Verificar que la depuración de cuentas se realice conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, Resolución 6066 de 1997, artículo 11 de la ley 1966 de 2019.
7. Proferir los dictámenes e informes, así como los análisis y evaluaciones que sean necesarios en el desarrollo del objeto contractual.
8. Realizar auditoría de control interno que incluyan los procesos de apoyo a la gestión de los procesos de talento humano, jurídica, contratación, gestión documental, gestión de la tecnología, gestión de ambiente físico, gestión de la calidad, planeación y gestión del conocimiento.
9. Adelantar auditoría financiera y contable, realizando evaluación periódica de los procesos que realiza la Entidad entorno a las diferentes cuentas y de las diferentes cuentas contables a fin de dar una opinión sobre la razonabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, buscando que los estados financieros muestren la realidad económica de la Subred, en cumplimiento de lo definidos en la Resolución 414 de 2014 expedido por la Contaduría General de la Nación.
10. Verificar que la dinámica contable responda a los principios contables y a las normas que regulan el sector y de acuerdo con las instrucciones del órgano de vigilancia y control.
11. Velar por el cumplimiento de la normatividad tributaria nacional y distrital, asesorando a las Subred en los temas de carácter tributarios.
12. Realizar auditoría de cumplimiento y legalidad, realizando revisión de la documentación legal y contractual producida por la Subred, a fin de verificar el estado de los mismos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales que nos son aplicables, buscando realizar un control, preventivo y correcto permanente sobre la producción de sus actos legales y contractuales.
13. Realizar auditoría a los sistemas de información de la Subred, verificando la operatividad, consistencia, registro, interoperabilidad y seguridad de los mismos.
14. Realizar auditoría médica, que incluya el seguimiento al cumplimiento de los indicadores del plan de gestión de la gerencia definidos en el artículo 72 de la Ley 1438 de 2011 y las normas que lo regulen en lo referido al comportamiento de la gestión clínica asistencial.
15. Dar cuenta por escrito cuando menos, de forma anual, a las Juntas Directivas del cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular 009 de 2016 -SARLAFT de la Superintendencia Nacional de Salud.
16. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SARLAFT o de los controles establecidos.
17. Dar oportuna cuenta del cumplimiento de las metas e indicadores de gestión de la Subred, basados en los datos suministrados por los sistemas de información.

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 6 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

18. Presentar los hallazgos de las auditorías a la administración y recomendar planes de mejora a la administración y hacer seguimiento de los mismos, los cuales deben ser socializados a la junta directiva con sus respectivos seguimientos.
19. Realizar seguimiento y validación de avances a los planes de mejoramiento a través del aplicativo institucional.
20. Advertir por escrito y con el debido soporte a la Administración y a la Junta Directiva, cualquier anomalía que identifique en el ejercicio de su actividad de revisoría fiscal y auditoría.
21. Emitir opinión sobre las principales políticas contables utilizadas, presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables y la adecuada aplicación del régimen de contabilidad pública emitido por la Contaduría General de la Nación y demás normas contables aplicables a la Naturaleza de las Empresas Sociales del Estado.
22. Presentar los dictámenes, instrucciones y reportes derivados del ejercicio profesional de la auditoría.
23. Garantizar estricta confidencialidad de la información manejada en el marco de sus actividades.
24. Atender los requerimientos formulados por la supervisión del contrato o por el apoyo a la supervisión en el marco de su autonomía técnica.
25. Las demás señaladas en los documentos del proceso, la propuesta presentada por el contratista y las que se deriven de la naturaleza del contrato, que a juicio de las Juntas Directivas sean consideradas pertinentes para la ejecución del contrato

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Directora de Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Guillermo Andrés Pachón Álvarez	